INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 274ºAD-74

Lima, 8 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del INRED, ha elevado para su aprobación los planos, especificaciones, presupuestos y bases para el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: Segunda Etapa del Estadio de Tumbes, que comprende servicios higiénicos y camerinos sobre terreno propiedad del INRED, en la ciudad de Tumbes;

Que la Alta Dirección del INRED los ha encontrado conformes, por lo que debe ordenarse la asignación presupuestal de los fondos necesarios para la citada obra;

De acuerdo con lo informado por la Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Central de Administración y Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

De conformidad con el art. 37° del D.L. 20555, art. 21° del D.L. 19864, art. 4° del Reglamento del Concurso de Precios para la Ejecución de las Obras Públicas aprobado por D.S. N° 039-72-VI de 26 de abril de 1972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los planos, especificaciones, presupuestos y las bases del Concurso de Precios, que corresponde a la ejecución de la obra: Segunda Etapa del Estadio de Tumbes

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 274-AD-74

Lima, 8 de Noviembre de 1974

Artículo 2°.- Asignar para la obra en referencia el monto presupuestal de: Un millón seiscientos veintiún mil y 00/100 soles oro (S/ 1'621,000.00),-- afectado al gasto correspondiente al Programa 2256,- Partida 07.00 del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 3°.- Nombrar la Comisión del INRED para el Concurso de Precios correspondiente, que estará integrada por el Director Nacional de Deportes, quien la presidirá y los Jefes de las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED